



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. Rel. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS

EX2019-90096562-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 hs. del día 18 de octubre de 2019, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, la **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Hernan MARTINEZ en su carácter de miembro paritario, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO y por la por la **CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTO Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Eduardo SANCHEZ en su carácter de Presidente, Ricardo PESSAGNO y Cristina CIANCIO todos ellos como miembros paritarios.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Cedida la palabra a **ambas representaciones** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa que se acompaña en este acto junto con sus planillas salariales. Se deja constancia que el acuerdo acompañado en el IF-2019-90396120-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, se ha omitido la suscripción de firmas es por ello que se acompaña un acuerdo completo en este acto, dicho acuerdo salarial corresponde a la revisión 2019/2020. Por último, manifiestan que el incremento otorgado en el presente acuerdo salarial en el marco del CCT N° 428/05, compensará íntegramente la asignación no remunerativa establecida en el DNU-2019-665-APN-PTE, artículo 1°, de fecha 25/09/2019, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de Octubre de 2019, comparecen por la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA y PABLO HERNAN MARTINEZ , y la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS de AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA, MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora la Cámara de Garajes , Estacionamientos , y Actividades afines de la Republica Argentina (CAGESRA), representada en este acto por EDUARDO SANCHEZ en su carácter de presidente.

La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que vienen a ratificar el acuerdo salarial suscripto con fecha 07/05/2019 y en función de lo pactado en su cláusula 2da , que establece una revisión de los salarios pactados en caso de modificación de las variables económicas , situación que se verifica en el estado actual , expresan que han arribado a un acuerdo por el que se incrementan los salarios para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 428/05, en un 24% que será abonado por la parte empleadora de conformidad con el siguiente cronograma. A partir del 1° de Octubre del 2019 se incrementaran las remuneraciones de todas las categorías del convenio colectivo en un 10%, a partir del mes del 1° febrero 2020 se incrementaran dichas remuneraciones en un 7% y se incrementa en un 7% a partir de 1° de Marzo de 2020 .


1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial:

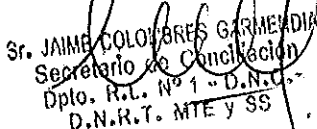
A.- a partir del 1° de Octubre 2019: \$ 32.416.00, a partir del 1° de Febrero 2020 \$ 34.060.00 y a partir del 1° de Marzo 2020 \$ 35.704.00 para la categoría Encargado.

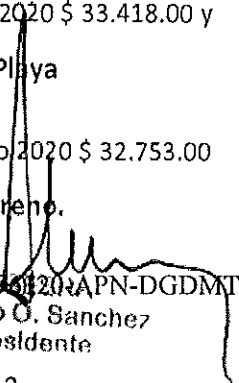
B.- a partir del 1° de Octubre 2019: \$ 32.157.00, a partir del 1° de Febrero 2020 \$ 33.788.00 y a partir del 1° de Marzo 2020 \$ 35.419.00 para la categoría Administrativo.

C- a partir del 1° de Octubre 2019: \$ 31.805.00, a partir del 1° de Febrero 2020 \$ 33.418.00 y a partir del 1° de Marzo 2020 \$ 35.031.00 para la categoría Operario de Playa

H - a partir del 1° de Octubre 2019: \$ 31.171.00, a partir del 1° de Febrero 2020 \$ 32.753.00 y a partir del 1° de Marzo 2020 \$ 34.334.00 para la categoría Operario Sereno.


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y.P.E.



Sr. JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C. -
D.N.R.T. MTE y SS

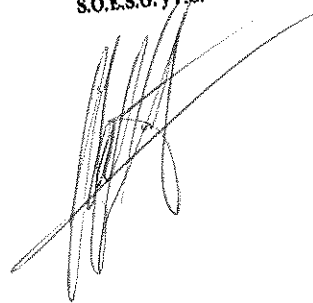

IF-2019-90395120-APN-DGDMT#MPYT
Eduardo O. Sanchez
Presidente

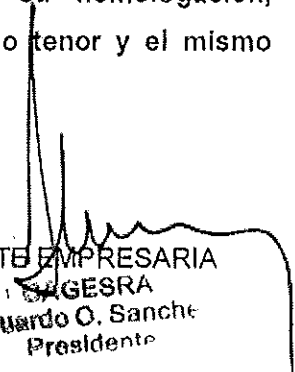
Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en las planillas adjuntas que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo

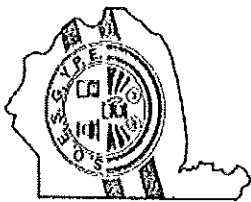
Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto

PARTE SINDICAL


CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G. y P.E.




PARTE EMPRESARIA
SAGESRA
Eduardo O. Sanche
Presidente



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493
Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Garages y Playas de Estacionamiento**

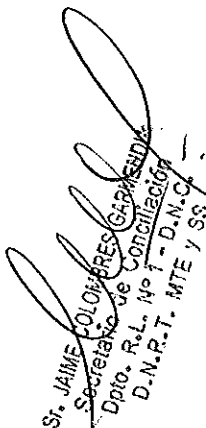
C.C.T 428/05

Período: **Octubre 2019**

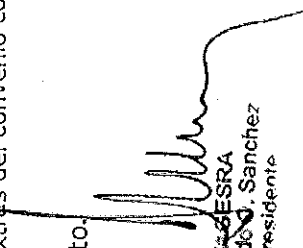
CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 32.416.00	8%	8%	\$ 1.504.10	\$ 188.01	\$ 282.02	\$ 376.03
ADMINISTRATIVOS	\$ 32.157.00	8%	8%	\$ 1.492.08	\$ 186.51	\$ 279.77	\$ 373.02
OP.DE PLAYA	\$ 31.805.00	8%	8%	\$ 1.475.75	\$ 184.47	\$ 276.70	\$ 368.94
SERENO	\$ 31.171.00	8%		\$ 1.346.59	\$ 168.32	\$ 252.49	\$ 336.65
FRANQUERO	SU SALARIO SE LIQUIDARA DE ACUERDO A LA CATEGORIA DEL TRABAJADOR QUE REEMPLACE						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.

- Antigüedad: 1% Por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- Manejo de fondos : 8% - Asistencia: 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART.N° 26
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

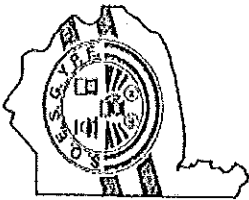

Sr. JAIME COLOMBRES
Secretario General
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


Eduardo J. Sanchez
Presidente

IF-2019-90396120-APN-DGDMT#MPYT

Página 7 de 12



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493
Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Garages y Playas de Estacionamiento**

C.C.T 428/05


Período: **Febrero 2020**

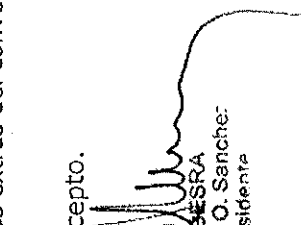
CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 34.060.00	8%	8%	\$ 1.580.38	\$ 197.55	\$ 296.32	\$ 395.10
ADMINISTRATIVOS	\$ 33.788.00	8%	8%	\$ 1.567.76	\$ 195.97	\$ 293.96	\$ 391.94
OP.DE PLAYA	\$ 33.418.00	8%	8%	\$ 1.550.60	\$ 193.82	\$ 290.74	\$ 387.65
SERENO	\$ 32.753.00	8%		\$ 1.414.93	\$ 176.87	\$ 265.30	\$ 353.73
FRANQUERO	SU SALARIO SE LIQUIDARA DE ACUERDO A LA CATEGORIA DEL TRABAJADOR QUE REEMPLACE						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.

- > Antigüedad: 1% Por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos : 8% _ Asistencia: 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART.N° 26
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

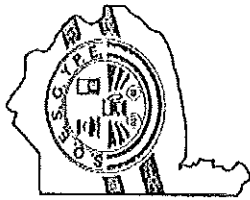
Sr. **NAIME COLLAZOS GARCERAN**
Secretario de Clasificación
Dpto. R.L. No 1° D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


CABESRA
Eduardo O. Sanche
Presidente

IF-2019-90396120-APN-DGDMT#MPYT

Página 9 de 12



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires
Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Garages y Playas de Estacionamiento**

C.C.T 428/05


Período: **Marzo 2020**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 35.704.00	8%	8%	\$ 1.656.67	\$ 207.08	\$ 310.62	\$ 414.17
ADMINISTRATIVOS	\$ 35.419.00	8%	8%	\$ 1.643.44	\$ 205.43	\$ 308.15	\$ 410.86
OP.DE PLAYA	\$ 35.031.00	8%	8%	\$ 1.625.44	\$ 203.18	\$ 304.77	\$ 406.36
SERENO	\$ 34.334.00	8%		\$ 1.483.23	\$ 185.40	\$ 278.11	\$ 370.81
FRANQUERO	SU SALARIO SE LIQUIDARA DE ACUERDO A LA CATEGORIA DEL TRABAJADOR QUE REEMPLACE						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y horas extras del convenio colectivo 428/05.

- > Antigüedad: 1% Por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales en todo concepto.
- > Manejo de fondos : 8% - Asistencia: 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda ART.N° 26
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Dr. JAIME COLOMBRES BARRIBANDA
Secretario de Organización
Dpto. R. y M. C. J. N. C.
D.N.R.T. MTEY-SS


Carlos Alberto Acuña
Secretario General
S.O.E.S.G. y P.E.


Eduardo Sánchez
Presidente

IF-2019-90396120-APN-DGDMT#MPYT

Página 11 de 12